



daleacceptar.gob.ar

FUNDACIÓN DR.
MANUEL SADOSKY

1. OBJETO

La competencia "Desafío Dale Aceptar en tu NAC" es organizada por la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación (en adelante la Fundación) y el Programa NAC, perteneciente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante Ministerio), y tiene como objetivo la formación de los equipos de trabajo de todos los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC) para promover las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los jóvenes de la República Argentina. Se desarrolla en el sitio web denominado genéricamente "sitio web de la competencia", cuya dirección electrónica es www.daleacceptar.gob.ar/nac.

2. PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar de la presente competencia los integrantes de los equipos de trabajo de todos los NAC de la República Argentina. La participación podrá ser individual o grupal, en grupos de hasta 4 integrantes.

2.2. No podrán participar menores de 18 años de edad.

2.3. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces.

3. FORMA DE PARTICIPAR

3.1. Inscripción

Para participar de la presente competencia, los interesados deberán inscribirse en el sitio web "www.daleacceptar.gob.ar/nac" desde el 15 de enero hasta el 25 de enero del año 2014, consignando los siguientes datos: nombre y apellido, DNI, sexo, fecha de nacimiento, correo electrónico, NAC, ciudad, provincia y usuario de Facebook.

3.2. Participación

Se podrá participar de la competencia en dos categorías: "Juego" y "Animación". Estas se basarán en la herramienta "Alice".

El plazo de vigencia de la competencia se establece entre las 0 hs del día 20 de enero de 2014 y las 0 hs del día 22 de marzo de 2014. Todo material enviado fuera de estos plazos quedará automáticamente fuera de la competencia y sin derecho a reclamo alguno por parte de quien lo hubiera producido.

3.3 Categorías "Juego" y "Animación"

3.3.1 Envío de material

Para participar de la presente competencia deberán enviar una animación por computadora o un juego desarrollado en la herramienta "Alice", a través del sitio web de la competencia dentro del plazo de vigencia de la competencia.



daleacceptar.gob.ar

FUNDACIÓN DR.
MANUEL SADOSKY

3.3.2 Especificaciones y formatos de presentación del material.

Cada participante y/o grupo podrá enviar como máximo una animación y un juego, descartando la Fundación todas aquellas que se envíen en exceso. Las animaciones y juegos deberán cumplir con todas las condiciones señaladas en el punto 3 de las presentes Bases y condiciones. Consecuentemente, los participantes no podrán remitir videos, películas, historias, animaciones o juegos copiados ni similares a obras intelectuales preexistentes y/o pertenecientes a terceras personas, como así tampoco aquellos que de cualquier modo violen derechos intelectuales de terceros. La presentación deberá hacerse en un archivo que pueda ser cargado por las herramientas "Alice 2.3", "Alice 2.4", "Rebeca", o "Alice 3.1", y el mero hecho de no poder cargarse correctamente será motivo suficiente para que la pieza no sea considerada o quede excluida del concurso. Los archivos no podrán superar los 150 megabytes. En el caso de animaciones, no podrán exceder los cinco minutos de duración.

3.4 Consentimiento

El participante toma conocimiento que en caso de no estar de acuerdo con alguna de estas condiciones deberá abstenerse de participar en la presente competencia.

El envío bajo cualquier formato del material objeto de la presente competencia implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

4. USO DEL MATERIAL ENVIADO

La Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación permitirá el uso libre y gratuito de las animaciones y juegos subidos al sitio web de la competencia para su uso con fines exclusivamente personales y no comerciales. Los usuarios del sitio se comprometen a no utilizar ningún sistema automático que puedan interferir con el normal funcionamiento del sistema.

Los participantes conocen y aceptan que, si bien la funcionalidad del sitio no prevé la descarga o impresión del material enviado, los usuarios de las mismas, o sus receptores, estarán posibilitados de hacerlo con el uso de herramientas habituales y disponibles.

Los Servicios del sitio web "Desafío Dale Aceptar en tu NAC" son únicamente para uso personal y no pueden ser utilizados en relación con actividades comerciales.

5. RESERVAS DE DERECHOS

La Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de rechazar, suprimir, negarse a publicar, restringir, suspender o dar por terminado su acceso a todos o algunos de los Servi-



daleaceptar.gob.ar

FUNDACIÓN DR.
MANUEL SADOSKY

cios de “Desafío Dale Aceptar en tu NAC” en cualquier momento, con o sin causa, con o sin aviso y sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Asimismo, el empleo de cualquier manifestación de fraude en la participación será castigado con la exclusión de la competencia. La Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación se reserva, además, el derecho a retirar el material aportado para participar, los enlaces y comentarios impropios publicados en el sitio web de la competencia y las páginas de Facebook asociadas, y cualesquiera otras medidas que ayuden a garantizar el respeto a las bases legales y la buena fe en la participación.

La Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación se reserva el derecho a solicitar documentos oficiales probatorios que acrediten la identidad del participante y que cumple con estas bases, en caso que existan sospechas de actividad ilícita, indicios de quebrantamiento de las bases, o empleo de artificios fraudulentos en la participación. Cualquier usuario que tenga sospechas de prácticas fraudulentas en la ejecución de la competencia debe remitirlas por correo electrónico a la dirección desafio@daleaceptar.gob.ar y nunca publicarlas en el muro de la página de la competencia, puesto que serán retiradas.

6. DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE EL MATERIAL ENVIADO

La Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación no se atribuye ni detenta derechos de propiedad sobre las animaciones, imágenes, videos, juegos, audios y textos recibidos bajo la presente competencia. Los usuarios que envíen sus animaciones, imágenes, videos, juegos, audios y textos continuarán teniendo todos los derechos de propiedad sobre los mismos. Al enviar las animaciones, imágenes, videos, audios, juegos y textos a la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del sitio web de la competencia, los participantes otorgan a la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, una licencia limitada, no exclusiva y gratuita para usar, modificar, ejecutar y exhibir públicamente, reproducir y distribuir dicho material en el sitio web de la competencia y/o en los otros medios que la mencionada Fundación o el mencionado Ministerio estimen oportuno dentro del campo de sus respectivos objetos sociales, ya sea en forma conjunta o individual.

7. DECLARACIÓN Y GARANTÍA DE PROPIEDAD

Los participantes manifiestan que toda la información, datos, textos, videos, mensajes u otros materiales (en adelante Contenido) que se



daleaceptar.gob.ar

FUNDACIÓN DR.
MANUEL SADOSKY

remitan a los fines de participar de la competencia, son únicamente responsabilidad de la persona que originó dicho contenido. Asimismo declaran y garantizan que son los propietarios de todo el contenido que envíen a la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación bajo la presente competencia o que de otro modo poseen el derecho de otorgar la licencia referida en estos términos y condiciones, y que todo el contenido enviado a la Fundación para su publicación no viola los derechos de privacidad, publicidad, copyright, derechos contractuales ni ningún otro derecho de persona alguna, haciéndose enteramente responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por la falsedad de dicha declaración.

8. CONTENIDO PUBLICADO

La Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación se reserva el derecho de controlar el contenido remitido por los participantes y de eliminar cualquier contenido que pueda, a exclusiva discreción de la Fundación, ser considerado ofensivo, indecente, o de algún modo cuestionable. Los participantes serán responsables por cualquier pérdida o daño de cualquier tipo ocasionado como resultado del uso de cualquier contenido publicado. Asimismo, la Fundación se reserva el derecho de eliminar cualquier mensaje o contenido que: a) sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, tortuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; b) sea contrario a la moral y las buenas costumbres.

9. GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Los participantes garantizan que el contenido enviado es de su autoría y que son propietarios de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo. Consecuentemente con lo anterior, declaran que el contenido enviado no viola ni afecta, directa y/o indirectamente, a ningún tipo de derecho de autor y/o marca comercial y/o cualquier otro tipo de derechos intelectuales de terceros o derecho de imagen. Asimismo los participantes se obligan a no enviar información falsa o efectuar declaraciones falsas que pudieran ocasionar daños a la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación y/o a terceros, así como a no enviar material que fuera ilegal, obsceno, calumnioso, difamatorio, amenazante, pornográfico, hostil, odioso, ofensivo desde el punto de vista racial o étnico, que aliente una conducta que podría ser considerada delito, que dé lugar a responsabilidad civil, viole alguna ley o sea inadecuado en algún otro aspecto. También se comprometen a no enviar avisos u ofrecimientos comerciales, ni a hacerse pasar por otra persona.

En el caso en que cualquier tercero formulase un reclamo extrajudicial o judicial en contra de la Fundación fundado en la violación de los derechos



daleaceptar.gob.ar

FUNDACIÓN DR.
MANUEL SADOSKY

indicados en este punto, incluso con posterioridad a la finalización de la competencia, los participantes asumen irrevocablemente la obligación de mantener totalmente indemne a la Fundación frente al reclamo indicado. En el caso en que la Fundación estuviera obligada a abonar suma alguna a un tercero como consecuencia de la violación del presente punto por los participantes, éstos deberán reembolsar inmediatamente a la Fundación todos y cada uno de los gastos y conceptos que la Fundación hubiera pagado, más los intereses correspondientes hasta la fecha del efectivo pago, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudiera reclamar.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En ningún caso la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación, sus funcionarios, directores, empleados y/o representantes serán responsables por cualquier daño directo, indirecto, incidental, especial o punitivo, que pudiera ser causado por la participación en la presente competencia o por el uso de cualquiera de los materiales proporcionados o indicados por la misma.

11. JURADO

El Jurado estará integrado por al menos 3 miembros designados por la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación y se expedirá como máximo a los 30 días corridos de finalizado el plazo previsto en el punto 3.2. Tendrán a su cargo evaluar la totalidad del material que haya sido remitido como consecuencia de la participación en la competencia y que cumplan con las condiciones de las presentes Bases y Condiciones. Toda decisión emanada del Jurado será inapelable, incluso la de declarar desierta la presente competencia.

13. PREMIOS

13.1. Recibirán premios los ganadores de las categorías:

- o Juego
- o Animación

13.2. Cada miembro de un equipo ganador recibirá un equipo tecnológico sorpresa de última generación. Si una misma persona resultara acreedora de un mismo premio en más de una categoría le será entregado sólo uno de ellos.

13.3 Los premios son intransferibles y personales y no podrán ser canjeados por dinero efectivo.

13.4. El resultado de la competencia será publicado oportunamente en el sitio web de la misma, y los ganadores serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que suministraran en la inscripción.



daleacceptar.gob.ar

FUNDACIÓN DR.
MANUEL SADOSKY

13.5. Los premios serán entregados a los ganadores, ya sea personalmente o por correo postal, de acuerdo a la modalidad elegida por el participante ganador. En el caso de optar por el envío por correo postal, la Fundación no se responsabiliza por los daños que pueda sufrir el premio con motivo de su traslado.

13.6. En circunstancias muy excepcionales de altísima paridad entre los participantes, el jurado podrá designar más de un ganador en alguna de las categorías.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS GANADORAS

Los ganadores de la presente competencia otorgarán a la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, una licencia, sin derecho a remuneración, para su publicación, difusión, adaptación, utilización, por cualquier medio de difusión y de la forma en que la Fundación y el Ministerio dispongan en forma conjunta o individual para la finalidad que la Fundación y el Ministerio decidan para cumplir su objeto social, Los derechos de propiedad intelectual de las obras ganadoras serán de los participantes. De conformidad con lo anterior, los derechos de publicación y/o reproducción de las obras serán propiedad de la Fundación y el Ministerio en forma exclusiva durante el plazo de 60 meses, período durante el cual la Fundación y el Ministerio podrán, en forma conjunta o individual, y en este último caso, previa comunicación y aceptación de la otra institución, reproducir, distribuir, comunicar públicamente, adaptarlas e incorporarlas a otras obras de cualquier tipo y publicarlos sea de modo total o parcial, en cualquier modalidad que considere necesaria y en todos los soportes conocidos y por cualquier medio de difusión

15. EL USO DE LA IMAGEN Y DATOS PERSONALES

Los participantes, otorgan su consentimiento previo, libre e inequívoco a la Fundación, en los términos requeridos por la ley 25.326, y como condición para la participación en la presente Competencia, a difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces, a los fines de cumplir con los fines de la competencia "Desafío Dale Aceptar en tu NAC" de propiedad de la Fundación, por cualquier medio de difusión y forma que la Fundación disponga, sin derecho a remuneración alguna, durante la vigencia de la competencia y hasta los 60 meses de su finalización, como así también para que la Fundación remita a los participantes publicaciones e información que considere pertinente, relacionada con la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, su mercado laboral, su estudio y su práctica.



daleaceptar.gob.ar

FUNDACIÓN DR.
MANUEL SADOSKY

16. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Cuando circunstancias imprevistas constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar que lo justifiquen, la Fundación podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente competencia.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

La participación en este Competencia implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte la Fundación sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, los participantes se comprometen a comunicar fehacientemente, por escrito, a la Fundación cualquier modificación de los datos aportados, así como la revocación del consentimiento aquí efectuado, considerando legítimo el tratamiento de los datos de la presente competencia.

Por razones fundadas, la Fundación podrá modificar las presentes Bases y condiciones una vez comenzado la competencia y en tal caso, notificará sus modificaciones en el sitio web de la competencia, donde estarán disponibles durante la vigencia de la competencia.